

<H>G.R.009921</>

VIG12082020

<H><U>RESOLUCION G.R. N° 099/21</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y53716, cuyo objeto es el Suministro de Cemento Portland a Granel, que fuera solicitada por la SUB-GERENCIA FÁBRICA DE ELEMENTOS HORMIGÓN ARMADO;

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 24/02/21;

<H>ATENTO</> a las facultades delegadas al Gerente de Area Servicios Corporativos por R 20.-803 del 14/05/2020 y R 20.-1199 del 06/08/20, SE RESUELVE:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: CEMENTOS DEL PLATA S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 04/02/2021, información complementaria de fecha 22/02/2021 y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

<H>ITEM	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO</>
<H>		POR KG.(sin IVA)</>

1.	CEMENTO A PORTLAND GRANEL	5,96
----	------------------------------	------

<H>Total Cemento Portland a Granel ..... \$ 13.800.000,00  
(\*)</>

<H>I.V.A. 22% ..... </><U><H>\$  
3.036.000,00  
</></>

<H>TOTAL incl.IVA ..... \$ 16.836.000,00</>

<H>(\*) Monto establecido en Capítulo I - Objeto, Punto 1 - Descripción del Pliego de Condiciones (Parte I)</>

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</U></H>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</H> \$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>MONEDA DE PAGO:</H> \$ (PESOS URUGUAYOS)

<H>PRECIO: </H>

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.3 - Forma de cotización, CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, los precios cotizados serán ajustables de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P = P_0 (0,40 \text{ IPPN1/IPPNO} + 0,30 \text{ NF1/NF0} + 0,30 \text{ IMS1/IMS0})$$

Siendo :

P = Precio Ajustado

P<sub>0</sub> = Precio Cotizado

IPPN1 = Índice de Precios Productos Nacionales, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, del penúltimo mes anterior a cada

actualización.-

IPPN0 = Índice de Precios Productos Nacionales, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, del penúltimo mes anterior a la apertura de la oferta

NF1 = Índice del Fuel Oil Pesado, publicado en la Revista Oficial de la

Cámara de la Construcción del Uruguay, correspondiente al penúltimo mes

anterior a cada actualización.

NF0 = Índice del Fuel Oil Pesado, publicado en la Revista Oficial de la

Cámara de la Construcción del Uruguay, correspondiente al penúltimo mes

anterior a la apertura de la oferta

IMS1 = Índice Medio de Salarios General del Sector Privado, publicado

por el INE, correspondiente al penúltimo mes anterior de cada actualización.

IMS0 = Índice Medio de Salarios General del Sector Privado, publicado

por el INE, correspondiente al penúltimo mes anterior a la apertura de

las ofertas.

Dicha actualización (en +/-) se realizará siempre y cuando el porcentaje de ajuste supere el +/- 4 % respecto al último precio ya actualizado (entendiendo como tal, para la lera. actualización a realizar, el precio básico de adjudicación).

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</>

De acuerdo al numeral 2.4 - Período del contrato, CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, el contrato comenzará una vez transcurridos 10 días corridos de la notificación de adjudicación definitiva de la licitación (punto 18 de la Parte II).

''

La contratación tendrá vigencia hasta que se agote el monto adjudicado o que transcurran 2 años de la fecha de vigencia de la presente contratación, lo que ocurra primero.

<H>CONDICIONES DE ENTREGA:</>

De acuerdo al numeral 2.5 - Condiciones de entrega, CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, la entrega del material se hará dentro de las 24 horas de recibido el Pedido Contra Contrato Marco de acuerdo al siguiente detalle:

-,,El Pórtland a granel en Camino Ariel 5522 en el horario de 6hs a 14hs.

-,,Los camiones que realicen el flete deberán contar con capacidad para descargar neumáticamente el cemento en el silo en forma autónoma.

-,,El contenedor del cemento deberá venir precintado desde el lugar de carga hasta el lugar de entrega. Los camiones serán pesados antes y después de la descarga.

-,,Las entregas serán aproximadamente uniformes durante el periodo de la contratación, entre 28 y 56 toneladas por semana.

<H>PLAZO DE ENTREGA:</>

De acuerdo al numeral 2.7 - Plazo de entrega, CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, la entrega del material comenzará en forma inmediata al término del contrato que la administración tiene vigente, de acuerdo a lo indicado en las Condiciones de Entrega. El incumplimiento de los plazos de entrega (entregas posteriores a las 24 horas de solicitado), así como en las condiciones técnicas del material, podrán ser motivo de suspensión inmediata de la contratación.

<H>FACTURACIÓN Y PAGO:</>

De acuerdo al numeral 2.10 - Facturación y Pago, CAPITULO II: CONDICIONES GENERALES del Pliego de Condiciones Particulares - Parte I, el adjudicatario facturará cada vez que se cumpla cada Pedido Contra Contrato Marco, mencionando los números de los remitos de entrega si correspondiera, incluyendo el precio ajustado y aprobado por UTE.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria luego de recibido el suministro, siempre que el mismo reúna las condiciones requeridas, tenga la aceptación definitiva y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para Adquisiciones para Suministros y Servicios (Parte II), en el numeral 28.1.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios.

UT455350 16.03.2021. ELOISA LILIANA RODRIGUEZ